



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 530 Fecha: 09/03/2015

# Resolución Ministerial

N° 072 -2015-MINCETUR

Lima, 06 de marzo de 2015

Visto, el Informe N° 04-2015-MINCETUR/VMCE/DNC/ACHP-YND de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y el Memorandum N° 179-2015-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-MINCETUR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de octubre de 2013, se aprueba el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, estableciéndose las reglas para su funcionamiento;

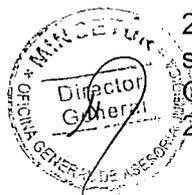
Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Operativo del Componente Portuario de la VUCE, señala que éste entrará en funcionamiento, al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", de la Resolución Ministerial del titular del MINCETUR, aprobando la relación de procedimientos administrativos o requerimientos de información de las entidades competentes que se incorporan a la VUCE; así mismo señala que por la misma vía se podrán incorporar, progresivamente, otros procedimientos administrativos o facilidades para el cumplimiento de requerimientos de información;

Que, de acuerdo con el Acta de Conformidad N° APN 001-2015 se han certificado dos (02) procedimientos administrativos de la Autoridad Portuaria Nacional - APN, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los cuales se tramitarán a través de la VUCE;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la VUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINCETUR;

De acuerdo con los documentos del Visto; y,

Con la visación del Viceministro de Comercio Exterior;



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 530 Fecha: 09/03/2015

**SE RESUELVE:**

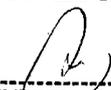
**Artículo 1.-** Aprobar la relación de procedimientos administrativos que se tramitarán a través del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, la misma que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Magali Silva Velarde-Alvarez**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

  
ROCIÓ IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 530 Fecha: 09/03/2015

Anexo de la Resolución Ministerial N° 072-2015-MINCETUR

Procedimientos administrativos que podrán ser tramitados a través del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ENTIDAD COMPETENTE
1	Recepción de Naves	Autoridad Portuaria Nacional-APN
2	Despacho de Naves	Autoridad Portuaria Nacional-APN

